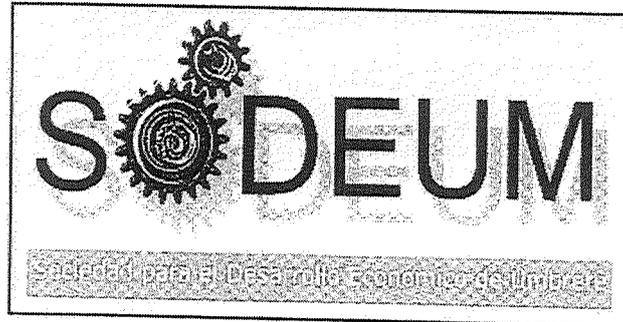


**ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS,
INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA
MUNICIPAL SODEUM S.L
PARA EL EJERCICIO 2.019**

UMBRETE, 09 DE OCTUBRE DE 2018

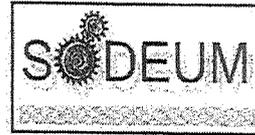
Código Seguro De Verificación:	VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	30/10/2018 11:13:29	
	Angelica Ruiz Diaz	Firmado	30/10/2018 10:30:09	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzq==			



INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL
3. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN:
 - a. Estado de Inversiones Reales y Financieras a efectuar en el ejercicio 2019.
 - b. El estado de las fuentes de financiación de las inversiones.
 - c. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperen generar.
 - d. Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	30/10/2018 11:13:29	
	Angelica Ruiz Díaz	Firmado	30/10/2018 10:30:09	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzq==			



1. INTRODUCCIÓN.

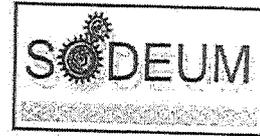
La Sociedad se constituye en Julio de 1997, con la denominación SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE UMBRETE, SL (SODEUM, S.L.), con C.I.F. B-41840661 y domicilio fiscal en Pza. De la Constitución, 10 -41806 de Umbrete, Sevilla, situando su sede social en Pozo Galanes s/n de la misma localidad, para promover e impulsar el desarrollo socioeconómico de Umbrete, siendo su actividad principal la promoción inmobiliaria. La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 2616, Folio 21, Hoja SE-31676.

El artículo 85 ter de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, determina que "las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación".

Según lo indicado en materia de presupuestos, el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 164.c) "las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local" y en el artículo 166.b) se determina que "al presupuesto general se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local".

Código Seguro De Verificación:	VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	30/10/2018 11:13:29
	Angelica Ruiz Diaz	Firmado	30/10/2018 10:30:09
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==		





2. ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

Para el año 2019, igual que en los últimos años, el Presupuesto General de la empresa municipal de Umbrete, SODEUM S.L., viene presidido por criterios de austeridad, contención y control del gasto público. Ante esta realidad se elaborarán como sucede en los últimos años unos presupuestos regidos por la maximización de los recursos públicos.

El artículo 113 del RD 500/1990, de 20 de abril, establece que “los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las Empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales”.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Haciendas Locales en relación con el contenido y aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Umbrete, por parte de SODEUM, se ha elaborado la cuenta de pérdidas y ganancias previsionales para el ejercicio 2019 de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 733/2010, de 25 de Marzo. Al tratarse de una previsión, la cuenta de pérdidas y ganancias se ha elaborado considerando todos los acontecimientos que se estiman van a ocurrir a lo largo del próximo ejercicio y cuyo detalle queda reflejado en el Programa anual de actuación, inversión y financiación propuesto por la Sociedad.

Siguiendo la estructura habitual se analizarán brevemente los gastos e ingresos, que se mantienen prácticamente inalterados, observando una ligera disminución con respecto al ejercicio anterior. A modo de previsión dicho reducción se refleja en la previsión de “Cuenta de Pérdidas y Ganancias”.

Partiendo de los ingresos y gastos considerados, y de acuerdo a la estructura que establece el Plan General de Contabilidad, los ingresos aparecerán en positivo y los gastos en negativo. Esta previsión de gastos e ingresos consolidan una cuenta de explotación positiva, cuyas principales partidas se resumen:

Código Seguro De Verificación:	VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	30/10/2018 11:13:29
	Angelica Ruiz Díaz	Firmado	30/10/2018 10:30:09
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==		





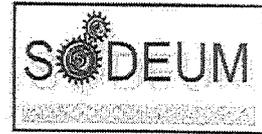
A) GASTOS:

- Los créditos del grupo 6, concretamente los de las cuentas 64, referidos a **gastos de personal y en Seguridad Social**. El gasto de personal para 2019 se estima en la cantidad de 149.167,25 euros, representando en el presupuesto el 76.03 % de los gastos totales de la empresa. Destacar que solo se recoge únicamente en esta partida los gastos del personal habitual, ya que las contrataciones temporales se están llevando a cabo a través del Ayuntamiento.
- En cuanto a los **gastos corrientes en bienes y servicios** (subcuentas 622, 625, 626, 629, 631 y 681) el criterio general ha sido mantener los gastos de funcionamiento de la Entidad con respecto al ejercicio anterior al suponer unos gastos muy ajustados para poder garantizar el servicio.
- Los **gastos financieros** referidos a la subcuenta 662 "intereses de deudas" (1.589,76 euros) aluden a los intereses que debe abonar SODEUM al Ayuntamiento de Umbrete en el ejercicio 2019. Dichos intereses se refieren a la parte perteneciente a SODEUM respecto al préstamo concertado por el Ayuntamiento vía Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, en virtud del cual se llevó a cabo el pago a proveedores que lo aceptaron de facturas pendientes.
- Con respecto a los **gastos de inversión** (cuentas 20 y 21), no se tienen previstas inversiones de nuevos activos a l/p (presupuesto de capital), por ello, no se presenta el cuadro cuantitativo del Estado de Inversiones.

B) INGRESOS:

Los gastos expuestos anteriormente se financian principalmente de aquellas cuentas de ingresos (705) que no son otras que las prestaciones de servicios públicos encomendados por el Ayuntamiento de Umbrete. El total de las encomiendas suponen en 100% de los ingresos de la empresa, estimado para el año 2019 en 200.000,00 euros. Estos ingresos son levemente mayores a los gastos con la finalidad de asegurar que no se den pérdidas al cierre del ejercicio. Se relacionan a continuación las previstas para el ejercicio 2019:

Código Seguro De Verificación:	VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	30/10/2018 11:13:29	
	Angelica Ruiz Diaz	Firmado	30/10/2018 10:30:09	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzq==			



1. Resolución Nº 174/2018, de 16 de marzo. Servicios de conducción de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Umbrete (subcuenta 705.26): 120.200,00 €.
2. Resolución Nº 45/2010, de 27 de enero. Servicios prestados de Mantenimiento de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Umbrete (subcuenta 705.25): 51.800,00 €.
3. Resolución Nº 56/2010, de 29 de enero. Servicios laborales y fiscales prestados por Sodeum S.L. al Ayuntamiento (subcuenta 705.28): 28.000,00 €.

Teniendo en cuenta los ingresos y gastos, el resultado previsto para el año 2019 es de 2.234,97 euros de beneficios.

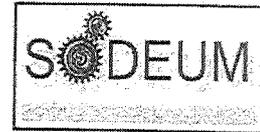
Como resumen, el "Estado de Previsión de Gastos e Ingresos" ha sido elaborado con criterios realistas y, al mismo tiempo, prudentes, en el que se ha tratado de identificar y evaluar las variables más significativas que pueden incidir en 2.019, dando lugar a un resultado positivo y afianzando la viabilidad de la empresa.

Código Seguro De Verificación:	VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	30/10/2018 11:13:29	
	Angelica Ruiz Diaz	Firmado	30/10/2018 10:30:09	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==			

ENTIDAD: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE UMBRETE S.L		PREVISIONES
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
Descripción	Importe en €	
A) PREVISIONES DE INGRESOS		
1. Ingresos Corrientes de Prestaciones de Sevicios Especificos (Cuenta 70):		
1.1 Limpieza Viaria y Oficinas Municipales (R.A 197/2008 de 28/03)(Subc. 705.01)	0,00	
1.2 Pintura de Edificios e Instalaciones Municipales (R.A 690/2009 de 7/10) (Subc. 705.13)	0,00	
1.3 Conducción de Vehiculos y Maquinarias (R.A 174/2018 de 16/03) (Subc. 705.26)	120.200,00	
1.4 Mantenimiento de Vehiculos y Maquinarias (R.A 45/2010 de 27/01)(Subc. 705.25)	51.800,00	
1.5 Servicios Laboral y Fiscal (R.A 56/2010 de 29/01)(Subc. 705.28)	28.000,00	
Total Ingresos Corrientes de Prestaciones de Sevicios Especificos	200.000,00	
A) TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS: 200.000,00		
B) PREVISIONES DE GASTOS		
2. Gastos Corrientes de Funcionamiento:		
2.1. Gastos de Personal: Sueldos, Salarios y asimilados (Subc. 640)	-113.280,67	
2.2 Seguridad Social a cargo de la Empresa (Subc. 642)	-35.886,58	
2.3 Otros Tributos: I.B.I., Imp. Vehiculos, registro mercantil, iae camara sevilla, visado transporte, i.t.v., ... (Subc. 631)	-2.932,42	
2.4 Primas de Seguros (Subc. 625)	-4.500,00	
2.5 Suministros (Subc. 628)	0,00	
2.6 Otros Servicios: Material oficina, mantenimiento programas nóminas y contabilidad, reparaciones y repuestos maquinarias, servicios jurídicos y notaría, contratos administrativos de servicios... (Subc. 629)	-31.500,00	
2.7 Servicios bancarios y similares (Subc. 626)	-300,00	
2.8 Amortización del Inmovilizado (Subc. 681)	-7.800,00	
2.9 Servicios limpieza viaria (Subc. 622.10)	0,00	
Total Gastos Corrientes de Funcionamiento	-196.199,67	
3. Gastos de Inversión:		
3.1 Inmovilizaciones Materiales: maquinarias, mobiliario, elementos transportes... (Cuenta 21)	0,00	
3.2 Inmovilizaciones Intangibles: aplicac. informáticas, investigación, desarrollo... (Cuenta 20)	0,00	
Total Gastos de Inversión	0,00	
B) TOTAL GASTOS: (2+3) -196.199,67		
C) RESULTADO EXPLOTACION (1+2+3) 3.800,33		
5. Ingresos Financieros		
5.1 De participaciones en instrumentos de patrimonio (subc. 760)	0,00	
5.3 Otros ingresos financieros (Subc. 769)	30,00	
6. Gastos Financieros		
5.1 Intereses de Deuda (Subc. 662)	-1.589,76	
D) RESULTADO FINANCIERO (5+6) -1.589,76		
E) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (C+D) 2.240,57		
7. Impuesto sobre beneficios (Subc. 630)	5,60	
F) RESULTADO EJERCICIO (E-7) 2.234,97		

Código Seguro De Verificación:	VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	30/10/2018 11:13:29
	Angelica Ruiz Diaz	Firmado	30/10/2018 10:30:09
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==		





3. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

El artículo 114 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad local, contendrán:

- El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir del Ayuntamiento de Umbrete.
- La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperen generar.
- Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

A. Estado de Inversiones Reales y Financieras a efectuar en el ejercicio 2019

En el ejercicio 2019, la Sociedad no ha previsto llevar a cabo las inversiones en activos intangibles o materiales. Asimismo no están previstas inversiones financieras a largo plazo.

B. El estado de las fuentes de financiación de las inversiones

Los gastos para la anualidad 2019 previstos por la Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L., se financian por las aportaciones que el Ayuntamiento de Umbrete contempla en sus presupuestos. Para el ejercicio 2019, las transferencias previstas por el Ayuntamiento de Umbrete, según la finalidad de las mismas son las siguientes:

	Para Gastos Corrientes y Financieros	Total
Ayuntamiento de Umbrete	200.000,00	200.000,00

Código Seguro De Verificación:	VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	30/10/2018 11:13:29	
	Angelica Ruiz Diaz	Firmado	30/10/2018 10:30:09	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==			



En relación a la financiación en inversiones de capital y dado que, como se hace constar en el apartado anterior, en el ejercicio 2019 la Sociedad no tiene previstas inversiones de esta naturaleza, no se requiere financiación alguna.

C. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperen generar

Los objetivos que SODEUM pretende alcanzar a lo largo del ejercicio 2019 vienen determinados tanto por el objeto social, como por los servicios que el Ayuntamiento de Umbrete le encomiende. El artículo 3.j) de los Estatutos de la Sociedad establece que la Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L., constituida con capital íntegramente público perteneciente al Ayuntamiento de Umbrete, tiene por objeto social entre otros hacer las obras, prestar cualquier servicio público y gestionar y desarrollar cualquier actividad que el Ayuntamiento de Umbrete le encomiende en el ámbito de sus competencias.

En este contexto, para el próximo ejercicio presupuestario, la Sociedad tiene encomendados una serie de servicios con los que pretende una mayor efectividad y organización de los servicios públicos municipales, lográndose con ello que el Ayuntamiento de Umbrete, mediante su Sociedad Instrumental SODEUM, se consolide en un gran proveedor de servicios administrativos, conducción y mantenimiento de vehículos y maquinarias del Ayuntamiento. Por dichos servicios encomendados y prestados, y dada la condición de medio propio y ente instrumental del Ayuntamiento, SODEUM obtiene pocas rentas. De ahí su viabilidad, ya que presta servicios esenciales al Ayuntamiento para el funcionamiento del mismo y la consecución del interés general que tiene encomendado a unos precios más bajos de los que resultarían si no existiesen estas encomiendas y se tuvieran que externalizar dichos servicios.

D. Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Las actuaciones a desarrollar por la Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L., a lo largo del ejercicio 2019 son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	30/10/2018 11:13:29
	Angelica Ruiz Diaz	Firmado	30/10/2018 10:30:09
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==		



Encomienda	Objetivos operativos	Acciones a desarrollar	Gastos operativos	Inversiones	Total Gastos
Resolución de Alcaldía Nº 174/2018, de 16 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> Conducción de vehículos y maquinarias del Ayuntamiento de Umbrete 	<ul style="list-style-type: none"> Conducción y utilización de los vehículos y aparatos propiedad del Ayuntamiento: barredora, camión polivalente, máquinas multiusos... Transporte de herramientas, materiales, enseres y muebles. Manejo de grúa para carga y descarga. 	120.200,00	0,00	120.200,00
Resolución de Alcaldía Nº 45/2010, de 27 de enero	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de vehículos y maquinarias del Ayuntamiento de Umbrete. Mantenimiento de electricidad, fontanería y construcción de los edificios e instalaciones municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de vehículos y maquinarias del Ayuntamiento de Umbrete. Cambios de aceite, filtro, lavado, engrase y revisión de niveles. Reparaciones de averías por desgaste o roturas. Mantenimiento de construcción, electricidad y fontanería de edificios e instalaciones municipales. 	51.800,00	0,00	51.800,00
Resolución de Alcaldía Nº 56/2010, de 29 de enero	<ul style="list-style-type: none"> Gestión y tramitación de contratos laborales, nóminas y seguros sociales. Gestión de modelos fiscales y tributarios en relación a las nóminas del personal del Ayuntamiento, así como de profesionales externos en el ámbito de los servicios prestados al Ayuntamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Personal Gestión de Nóminas y Seguros Sociales Regularización y generación de nóminas y seguros sociales complementarias Confeción de contratos laborales Envío telemático de contratos, certificados de empresa y Seguros Sociales Tramitaciones de incidencias médicas (enfermedades y/o accidentes) Gestión y aplicación de embargos de sueldos Emisión de certificados de la Seguridad Social Emisión de datos e informes salariales para justificaciones de programas Confeción del Impuesto trimestral mod. 111 y el anual mod. 190 Atención al Público (entrega de documentos y certificados)... 	28.000,00	0,00	28.000,00

Código Seguro De Verificación:	VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Salado Lora	Firmado	30/10/2018 11:13:29
	Angelica Ruiz Diaz	Firmado	30/10/2018 10:30:09
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VQaT2r9cWkI66fNF8d2Kzg==		

